PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL; A LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO Y A QUIEN REPRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN; AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYAN DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO COMPETENCIAL QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN, LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES.

APROBADO: ✓ **NO APROBADO**_____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR MORENA.

LEÍDO POR LA DIP. **EVA GRICELDA RODRIGUEZ.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, AL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

DIP. PRESIDENTA | **DIP. SECRETARIA**

XXIII LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA

DEC 18 2020

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

EVA Rodríguez
DIPUTADA
#transformandoabc

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, **EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, Diputada** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la Honorable XXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en los numerales 110 fracción III, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; presento ante este Congreso, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL; A LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO Y A QUIEN REPRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN; AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYAN DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO COMPETENCIAL QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN, LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de octubre es reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el día internacional de las personas migrantes. Esta fecha fue establecida para sensibilizar a la población sobre la importancia de que se respeten los derechos de dichas personas resaltar y hacer un llamado a las autoridades sobre la existencia de problemáticas entorno a las mismas que ameritan la implementación de medidas concretas para su atención. Simplemente reconocer la valía de dichas personas y sobre todo respetar sus derechos, es fundamental para la salvaguarda de su dignidad humana.

Al respecto y en el marco del día internacional del migrante, el Secretario General de la ONU António Guterres, ha manifestado que *"Todos los migrantes tienen derecho a igual protección de todos sus derechos humanos".* Instando a los líderes y a las personas de todo el mundo a que *"den vida al Pacto Mundial, para que la migración funcione para todos."*[1]

Como lo refiere la propia ONU, a lo largo de la historia de la humanidad, la migración ha sido una expresión valiente de la determinación individual de superar la adversidad y buscar una vida mejor. De hecho, actualmente la globalización, junto con los avances en las comunicaciones y el transporte, ha incrementado en gran medida el número de personas que tienen el deseo y la capacidad de mudarse a otros lugares.

Así, la migración atrae en la actualidad cada vez más atención, sin perder de vista que se interrelaciona con factores de incertidumbre, urgencia y complejidad, por lo que los

[1] Consultable en la página de internet del organismo: https://www.un.org/es/observances/migrants-day

retos y dificultades de la migración internacional requieren una mayor cooperación y una acción colectiva institucional.

En ese tenor y en el caso concreto de nuestro país, en términos de lo previsto en el artículo 1 de la Constitución Federal, los migrantes como personas gozan de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no puede ser restringido ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Derechos que todas las autoridades, en nuestro respectivo ámbito de competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, sin distingo alguno, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, cuestión que por su parte se explicitó en el artículo 7 de la Constitución del Estado.

Disponiéndose también en el artículo primero, párrafo último, de la Constitución Federal, que *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Partiendo de todo lo expuesto, las autoridades no debemos permanecer indiferentes y atendiendo a nuestro ámbito de atribuciones, es nuestra obligación pugnar por llevar a cabo todas aquellas acciones que sumen a lograr una protección integral de las personas migrantes.

Por ello, en el marco del día internacional del migrante y observancia irrestricta al respeto de los derechos humanos de todas las personas, se presenta a la consideración de esta soberanía proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite por el que respetuosamente se exhorta a las autoridades estatales y municipales, para que en el ámbito de sus atribuciones instruyan se promueva, respete, proteja y garanticen los derechos humanos de los migrantes.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales invocados, se somete a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- Se **exhorta** al Gobernador del Estado para que gire instrucciones a las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal; a las y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito y a quien represente al Concejo Municipal de San Quintín; al Presidente del Poder Judicial del Estado y a los presidentes de los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, para que instruyan dentro de su respectivo ámbito competencial que los servidores públicos a su cargo promuevan, respeten, protejan y garanticen, los derechos humanos de los migrantes.

DADO EN SESIÓN VIRTUAL DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

SE HACE CONSTAR QUE LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, INTEGRANTES DE LA XXIII LEGISLATURA **SE ADHIERE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, A LA **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE** ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL; A LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO Y A QUIEN REPRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN; AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYAN DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO COMPETENCIAL QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN, LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTE. PRESENTADA POR LA DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ. EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.